

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18594 MURCIA

EDICTO

Doña Maria del Mar Garceran Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado de primera instancia nº8 Murcia con el nº 1467/2019 y NIG nº 30030 42 1 2019 0024677 se ha dictado en fecha 16 de enero de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor Maria Carmen Román Caballero con dni 21481603V, cuyo domicilio lo tiene en calle Francisco Flores Muelas, 30100 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Amparo Muñoz Valera Nogales, con domicilio postal Plaza Mayor nº 6, bajo, Murcia, y dirección electrónica amparomunoz@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Se ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 19 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garceran Donate.

ID: A200024654-1